

# CÁMARA APROBÓ PROYECTO QUE POSTERGA LAS ELECCIONES PARA EL 15 Y 16 DE MAYO

Posted on 31/03/2021 by Radio Paulina



**Categories:** [DESTACADAS](#), [ELECCIONES 2021](#), [NACIONAL](#)

**Tags:** [15 y 16 de mayo](#), [alcaldes](#), [aprobó prórroga](#), [Convención Constitucional](#), [diputados](#), [elecciones](#), [Gobernadores](#), [municipales](#), [Senado](#)



La Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el proyecto de reforma constitucional que posterga las mega elecciones, debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

La fecha propuesta por el Gobierno de trasladar los comicios del 10 y 11 de abril al 15 y 16 de mayo, fue ratificada por 126 votos a favor, tres en contra y 11 abstenciones. Mientras que, se aprobó para que las votaciones de alcalde, concejales, gobernadores y constituyentes sean en mayo.

El debate en la Sala estuvo marcada por la urgencia que las autoridades sanitarias implementen medidas más estrictas para frenar el aumento de cifras de contagios y así entregar seguridad a la ciudadanía. Junto a esto, se enfatizó en tener apoyos económicos más robustos para la ciudadanía.

## Detalles de la iniciativa aprobada

Se modifica la fecha de la segunda vuelta de los gobernadores regionales para el día 13 de junio y las autoridades asumirán en el cargo el 14 de julio. Mientras que, la fecha de las primarias presidenciales quedó fijada el 18 de julio.

Sobre los alcaldes que se postulan a la reelección se mantendrán en suspensión hasta el día siguiente verificada la elección (17 de mayo).

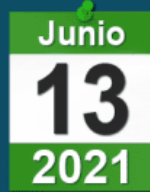
# POSTERGA ELECCIONES MUNICIPALES, DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES Y DE GOBERNADORES REGIONALES



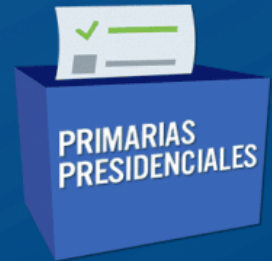
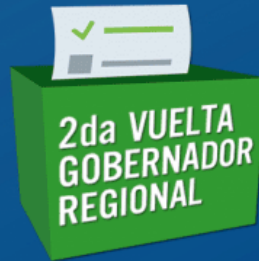
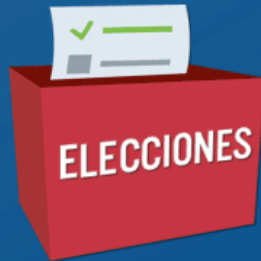
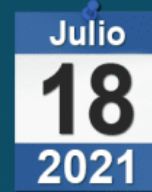
Las elecciones se  
realizarán el



La segunda vuelta de  
gobernadores regionales  
será el



Las primarias  
presidenciales serán el



Fuente: camara.cl

Además, **se suspenden las campañas electorales para las municipales, gobernadores y de los constituyentes**; desde el día que se publique la ley y **se retoma el 29 de abril hasta el 13 de mayo**, esto contempla la propaganda electoral en los espacios públicos. Aquellas propagandas que se encuentran en espacios privados queda permitido, no así la colocación de nuevas propagandas.

# POSTERGA ELECCIONES MUNICIPALES, DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES Y DE GOBERNADORES REGIONALES



## CAMPAÑAS ELECTORALES:

La campaña electoral **queda suspendida** desde el día siguiente de publicada esta reforma y **se retoma 15 días antes de la elección**, el 29 de abril.



Solo se podrá mantener publicidad (carteles, letreros) en espacios privados, cedidos gratuitamente o de pago, **instalada antes de la suspensión de la campaña.**



Los **alcaldes que postulan a su reelección** continuarán siendo subrogados hasta el día siguiente de la elección.



ALCALDE



SUBROGANTE

## GASTOS DE CAMPAÑA:

Durante la suspensión de la campaña, **solo se permitirán los gastos** relativos a arriendos, pago a personas que presten servicios y gastos asociados a créditos de campaña.

